

último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura —Juan de Herrera, 14— cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

En las oficinas de esta dependencia destacadas en Torrelavega (calle del Cid, 8, primero), les será facilitada a los titulares cualquier información que precisen en relación con este expediente expropiatorio, desde el día 14 de septiembre actual, a partir de las once horas de su mañana.

Santander, 1 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—5.736-E.

RELACION QUE SE CITA  
Término municipal de Piélagos

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie — Hectáreas	Paraje	Cultivo actual
20-1	303	Francisco Alonso Valle .....	0,0631	El Rebollar .....	Prado.
20-2	302	Francisco Bezanilla .....	0,0518	El Rebollar .....	Huerta.
20-3	307	José Bezanilla y herederos de Celestino Bezanilla .....	0,0513	El Rebollar .....	Prado.
20-4	304	José Marcos Reigadas .....	0,1911	El Rebollar .....	Prado.
20-5	308	«Pas, S. L.» .....	0,0010	El Rebollar .....	Patio-fábrica.
20-6	305	Herederos de Enrique Peña Mier .....	0,2555	El Rebollar .....	Prado-labor.
20-7	309	Cesáreo Portilla Bezanilla .....	0,0182	El Rebollar .....	Prado.
20-8	301	Petra Tresgallo .....	0,0760	El Rebollar .....	Prado.
20-9	306	Desconocido (Rpte.: Antonio Cimiano) .....	0,0330	El Rebollar .....	Prado.
TOTAL .....			0,7440		

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la CN-634, San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 28,000 al 50,000 (tramo Torrelavega-Treceño). Ensanche y mejora del firme. Término municipal de Reocín.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación, que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación en la fecha y horas que se expresan:

Expediente: 24-11 al 24-140. Fecha: 20 de septiembre Hora:

A partir de las diez.

Expediente: 24-141 al 24-206. Fecha: 20 de septiembre. Hora:

A partir de las once treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Reocín, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente, o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse, por escrito, ante esta Jefatura (Juan de Herrera, 14) cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

En las oficinas de esta dependencia destacadas en Torrelavega (calle del Cid, 8, primero) les será facilitada a los titulares cualquier información que precisen en relación con este expediente expropiatorio desde el día 14 de septiembre actual, a partir de las once horas de su mañana.

Santander, 1 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—5.735-E.

RELACION QUE SE CITA  
Término municipal de Reocín

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie — Hectáreas	Paraje	Cultivo actual
24-11	264	Julián Díaz Ruiz .....	0,0040	Puente San Miguel.	Antojano.
24-45	133	Joaquín Lloredo Hernández .....	0,1134	Oterón .....	Prado.
24-15	134	Joaquín Lloredo Hernández .....	0,0757	Viar .....	Prado.
24-45	135	Joaquín Lloredo Hernández .....	0,0057	Viar .....	Casa.
24 71	149	Herederos de Baldomero Sánchez González .....	0,2381		
			0,0135	El Jeyon .....	Prado, jardín y huerta.
			0,0380		
24-79	223	Ayuntamiento de Reocín .....	0,0325	La Veguilla .....	Huerta.
24-83	234	Juan Abascal Marañón .....	0,0152	Barrio Bajo .....	Prado.
24-83	240	Juan Abascal Marañón .....	0,0026	Barrio Bajo .....	Prado.
24-84	119	Amado Aguirre Linao .....	0,0041	Santa María .....	Cobertizo y corralada.
24-85	243	José Alvaro Conde .....	0,0048	La Veguilla .....	Antojano.
24-86	260	Ramona Barcena Cueva .....	0,0018	La Veguilla .....	Antojano.
24-87	141	Manuel Barquín Cobo .....	0,0065	Solarón .....	Casa.
24 87	142	Manuel Barquín Cobo .....	0,1159	Solarón .....	Prado.
24 87	180	Manuel Barquín Cobo .....	0,0513	La Portillana .....	Prado.
24-88	181	Antonio Benito Pérez .....	0,0066	Valles .....	Huerta y antojano.
24-88	198	Antonio Benito Pérez .....	0,0083	Valles .....	Prado.
24-89	179	Jesús Benito Pérez .....	0,0058	Valles .....	Prado.
24-90	207	Victoriano Benito Pérez .....	0,0147	Valles .....	Labradío.
24-91	150	Cándida Blanco .....	0,0035	Las Rozas .....	Jardín.
24-92	238	César Campuzano .....	0,0111	La Veguilla .....	Huerta.

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie — Hectáreas	Parale	Cultivo actual
24-93	115	Viuda de Federico Cayón	0,0359	Santa María	Huerta.
24-94	233	Ricardo Celis de la Cueva	0,0092	La Veguilla	Prado.
24-94	235	Ricardo Celis de la Cueva	0,0205	La Veguilla	Antojano.
24-95	121	Serafin Cosio	0,0009	Santa María	Casa.
			0,0018		
25-95	122	Serafin Cosio	0,0037	Santa María	Casa.
			0,0037		
24-96	213	Luisa Cuevas González	0,0228	La Veguilla	Prado.
24-97	241	Antonio Díaz Cayón	0,0073	La Veguilla	Cuadra y prado.
			0,0090		
24-97	246	Antonio Díaz Cayón	0,0160	La Veguilla	Prado.
24-98	186	Antonio Díaz Díaz	0,0301	Las Marinas	Antojano.
24-99	117	Manuel Díaz Fernández	0,0135	Joyon	Huerta.
24-100	267	Créditos Eje	0,0805	Puente San Miguel	Prado.
24-101	162	Talleres Esga	0,0406	Valles	Prado.
24-102	204	Estrada Butano	0,0192	Valles	Prado.
24-103	172	José Feijoo Ruiz	0,1000	El Bosco	Prado.
24-104	188	Manuel Fernández Fernández	0,0033	Valles	Huerta.
24-105	170	Valeriano Fernández Galarza	0,0045	Mies del Molino	Prado.
24-105	187	Valeriano Fernández Galarza	0,0059	Valles	Labradío.
24-105	193	Valeriano Fernández Galarza	0,0086	Valles	Prado.
24-108	158	Juan Fernández Losada	0,0792	La Cabritera	Jardín.
24-107	220	Fidel Fernández Noriega	0,0150	La Veguilla	Prado.
			0,0048		
24-108	120	Jesús Fernández Plata	0,0030	Santa María	Casa.
24-109	214	José Fernández Sánchez	0,0215	La Veguilla	Prado.
24-110	219	Longino Gago Marcial	0,0196	La Veguilla	Prado y huerta.
24-111	176	José Gándara	0,0012	El Bosco	Antojano.
24-112	167	José García Díaz	0,0165	El Bosco	Prado.
24-113	121	Angel García Terán	0,0018	Santa María	Casa.
24-114	182	Carlos Gómez	0,0219	Valles	Huerta.
24-115	131	Juan Antonio González	0,0247	Oterón	Huerta.
24-116	113	Manuel González	0,0104	Santa María	Prado.
24-117	144	Fidel González Aguirre	0,0400	Solarun	Prado.
24-118	118	Manuel González Aguirre	0,0015	Santa María	Cobertizo.
			0,0023		
24-119	205	Jesús González Argüeso	0,0135	La Veguilla	Prado, antojano y erial.
			0,0336		
24-120	216	Antonia González González	0,0214	La Veguilla	Prado.
24-120	245	Antonia González González	0,0585	Jocial	Prado.
24-121	253	Fidel González González	0,0044	Puente San Miguel	Antojano.
24-122	189	José González Gutiérrez	0,0020	Mies del Molino	Huerta.
24-123	191	Manuel González Martín	0,0055	Valles	Prado.
24-123	192	Manuel González Martín	0,0064	Valles	Huerta.
24-124	132	Agustín Gutiérrez	0,0383	Oterón	Huerta y prado.
			0,0120		
24-125	272	Josefa Gutiérrez	0,0127	Puente San Miguel	Casa y antojano.
			0,0127		
			0,0127		
24-126	208	Vicente Gutiérrez	0,0083	Valles	Erial y escombro.
24-127	215	Cristina Gutiérrez Junco	0,0478	La Veguilla	Prado.
24-128	177	Emilio Gutiérrez López	0,0217	Mies del Molino	Prado.
24-128	190	Emilio Gutiérrez López	0,0078	Valles	Prado.
24-128	262	Pilar Herrera	0,0061	La Veguilla	Antojano y prado.
24-130	224	Paula Junco González	0,0069	La Veguilla	Prado.
24-131	152	Mercedes Larreta Díaz	0,0098	Las Rozas	Huerta.
24-131	153	Mercedes Larreta Díaz	0,0071	Las Rozas	Capilla y huerta.
			0,0143		
24-132	162	Benjamin Llaño Benito	0,0296	La Portillana	Alfalfar (labor).
24-133	268	Manuel Llaño Romero	0,0153	Puente San Miguel	Prado.
24-134	210	Anselmo Llana Galarza	0,0021	Valles	Camino.
24-135	151	Juan Losada	0,0410	Las Rozas	Huerta.
24-136	154	Juan Losada Fernández	0,0197	Las Rozas	Prado y almucón.
			0,0043		
24-136	155	Juan Losada Fernández	0,0140	Las Rozas	Casa.
			0,0140		
24-136	156	Juan Losada Fernández	0,0215	Las Rozas	Casa.
			0,0215		
24-136	157	Juan Losada Fernández	0,0019	Las Rozas	Casa.
24-137	185	Sabino Mangas Díez	0,0036	Las Marinas	Jardín.
24-138	211	Pilar Martínez Martínez	0,0096	Valles	Prado.
24-139	127	Ramón Mendivil Arriola	0,0085	Santa María	Casa.
			0,0085		
24-139	128	Ramón Mendivil Arriola	0,0110	Santa María	Casa.
			0,0084		
			0,0080		
24-139	129	Ramón Mendivil Arriola	0,0157	Oterón	Huerta.
24-140	274	Amalia Minchero	0,0530	Puente San Miguel	Huerta.
24-141	124	Herederos de Fidel Montes	0,0058	Santa María	Casa.
			0,0058		
24-142	116	Antonino Montes Galarza	0,0142	Santa María	Casa.
24-143	161	Bonifacio Montes Galarza	0,0317	La Portillana	Prado.
24-143	164	Bonifacio Montes Galarza	0,0734	Mies de la Riva	Prado.
24-144	125	Casimiro Montes Junco	0,0093	Santa María	Casa.
			0,0079		
24-145	116	Herederos de Casimiro Montes Junco	0,0194	Santa María	Casa.
			0,0142		
			0,0090		
24-146	126	Guadalupe Montes Junco	0,0167	Santa María	Prado y casa.
			0,0144		
24-147	265	Guillermo Moral Sánchez	0,0057	La Veguilla	Antojano.

Expediente número	Finca número	Propietario	Superficie Hectáreas	Paraíso	Cultivo actual
24-148	232	Herederos de Amparo Noriega Díaz	0,0035	La Veguilla	Antojano.
24-149	209	Antonino Noriega Díaz	0,0806	La Veguilla	Prado.
24-149	225	Antonino Noriega Díaz	0,0152	La Veguilla	Prado.
24-149	226	Antonino Noriega Díaz	0,0180	La Veguilla	Prado.
24-149	227	Antonino Noriega Díaz	0,0040	La Veguilla	Prado.
24-149	228	Antonino Noriega Díaz	0,0081	La Veguilla	Prado.
24-149	229	Antonino Noriega Díaz	0,0115	La Veguilla	Huerta.
24-149	230	Antonino Noriega Díaz	0,0048	La Veguilla	Antojano.
24-149	231	Antonino Noriega Díaz	0,0045	La Veguilla	Prado.
24-150	255	José Noriega Díaz	0,0169	La Veguilla	Prado y monte baj.
24-151		Lauro Noriega Díaz	0,0472		
24-152	254	Ramón Noriega Díaz	0,0447	Jocial	Prado.
24-153	222	Solero Noriega González	0,0238	La Veguilla	Antojano.
24-154	212	Jesús Noriega Rodríguez	0,0094	La Veguilla	Prado.
24-155	271	Luis Noriega Rodríguez	0,0071	La Veguilla	Prado.
24-156	249	Viuda de Enrique Noriega Zunzunegui	0,0060	Puente San Miguel	Prado.
24-157	250	Jesús Noriega Zunzunegui	0,0165	Jocial	Prado.
24-159	238	Ricardo Núñez Girán	0,0438	Jocial	Prado.
24-159	252	Antonio Obregón Noriega	0,0020	Barrio Bajo	Antojano.
24-160	221	Joaquín Obeso	0,0088	Puente San Miguel	Antojano.
24-161	111	Viuda de Delfina Oria García	0,0070	La Veguilla	Prado.
24-162	123	Félix Pando González	0,0070	Los Bustamantes	Huerta.
24-163	263	José Luis de la Parte	0,1603	Santa María	Casa.
24-164	165	Viuda de Jacinto Pelayo	0,0162	Puente San Miguel	Prado.
24-164	168	Viuda de Jacinto Pelayo	0,2755	Mies de la Riva	Prado.
24-165	260	Viuda de Manuel Pelayo	0,0545	El Bosco	Prado.
24-166	171	Ramón Pellón Mendicochea	0,0030	Valles	Prado.
24-167	194	Vidal de la Peña	0,0037	Mies del Molino	Huerta.
24-168	201	Julio Pérez Pachín	0,0327	Valles	Prado.
24-169	130	Emilio Piñera Fernández	0,0152	Valles	Prado.
24-169	183	Emilio Piñera Fernández	0,0025	Valles	Antojano y cobertizo.
24-169	203	Emilio Piñera Fernández	0,0077	Valles	Prado y huerta.
24-170	256	Herederos de Josefa Portilla Rivas	0,0338	Las Marinas	Prado.
24-170	257	Herederos de Josefa Portilla Rivas	0,0355	Valles	Prado.
24-171	145	Maximino Pozueta	0,0355	La Veguilla	Monte bajo y prad.
24-172	196	*Cristalería Puente*	0,0030	Puente San Miguel	Prado y cobertizo.
24-173	140	Julio Puente	0,0644	Solarón	Prado.
24-174	178	Joaquín Quevedo Real	0,0056	Valles	Prado.
24-174	197	Joaquín Quevedo Real	0,0056	Viar	Casa.
24-175	248	Rafael Biancho Carral	0,0056	Mies del Molino	Prado.
24-176	242	Manuel Rivero Ruiz de Villa	0,1294	Valles	Prado.
24-177	112	Ramón Robles	0,0263	Jocial	Prado.
24-178	217	Viuda de Manuel Robles Solana	0,0221	La Veguilla	Patio.
24-179	159	Manuel Rodríguez Fernández	0,0080	Las Salcedas	Prado.
24-180	253	José Manuel Roteila Fernández	0,0063	Jocial	Prado.
24-181	121	Epifanio Ruiz	0,0103	La Portillana	Prado.
24-182	269	Miguel Ruiz Salazar	0,0060	Puente San Miguel	Antojano y prad.
24-183	237	Abel Ruiz Zubizarreta	0,0168	Las Marinas	Huerta.
24-184	121	Andrés Saiz Saiz	0,0094	Puente San Miguel	Prado.
24-185	148	Arturo Saiz	0,0349	Barrio Bajo	Antojano.
24-186	218	Viuda de Martín Saiz	0,0105	Santa María	Casa.
24-187	189	Manuel Saiz Fernández	0,0018	El Jcyon	Prado.
24-188	163	Arturo Saiz Larreta	0,0605	Puente San Miguel	Prado.
24-189	266	Hered. de Casilda Saiz Sánchez de la Sierra	0,0231	Valles	Huerta.
24-190	114	Hermanos Salceda	0,0049	Mies de la Riva	Prado.
24-191	143	María Sánchez	0,0451	Puente San Miguel	Prado.
24-192	173	Antonio Sánchez Blanco	0,0163	Santa María	Jardín.
24-192	174	Antonio Sánchez Blanco	0,0179	Solarón	Prado y huerta.
24-193	193	Jesús San Pedro González	0,1605	El Bosco	Antojano.
24-194	199	José María San Pedro González	0,0112	El Bosco	Antojano.
24-195	139	Secundino Selórzano Ruiz	0,0109	Valles	Prado.
24-196	259	José Luis Terán Gutiérrez	0,0182	Valles	Prado.
24-196	261	José Luis Terán Gutiérrez	0,0088	Viar	Prado y casa.
24-197	217	Librada Trueba Mon	0,0121	Puente San Miguel	Antojano.
24-198	270	Clementina Villamor	0,0119	Puente San Miguel	Antojano.
24-199	166	Casa Rectoral de Quijas	0,0018	La Veguilla	Prado.
24-200	206	Casa Rectoral de Valles	0,0443	Puente San Miguel	Prado.
24-201	273	Ferrocarriles Económicos de Asturias	0,0298	Mies de la Riva	Prado.
24-202	175	Hermanidad Sindical de Agricultores y Ganaderos	0,0500	Valles	Prado.
24-203	117	Obispado de Santander	0,0188	Puente San Miguel	Improductivo.
24-204	146	Parroquia de Quijas	0,0100	El Bosco	Antojano.
24-205	239	Junta Vecinal de Veguilla	0,0153	Santa María	Capilla.
24-205	244	Junta Vecinal de Veguilla	0,0040	Solarón	Antojano.
24-206	130	Desconocido	0,0050	La Veguilla	Botera.
			0,0035	La Veguilla	Prado.
			0,0030	La Veguilla	Prado.
			0,0012	Oterón	Huerta.
		Total	4,5001		